



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

Proyecto de Declaración

**LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECLARA**

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, considere la posibilidad de incorporar en los protocolos de atención de adultos mayores infectados con COVID-19, internados en efectores de Salud de la provincia de Buenos Aires, la visita de un familiar cumpliendo con las medidas de bioseguridad, plasmando lo que se conoce como “derecho al último adiós”.

Debora Sabrina Galan  
Diputada Provincial  
Bloque Frente de Todos



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

**FUNDAMENTOS**

En el transcurrir del ASPO, (Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio), hemos visto como en todas partes del mundo los más afectados han sido los adultos mayores, quienes han debido ser internados en los efectores de salud, padeciendo una alta tasa de mortalidad, debiendo pasar sus últimos días lejos de sus seres queridos y sufrir la muerte en soledad.

Esta situación ha provocado en muchas familias un dolor muy particular y a veces difícil de manejar sin ayuda psicológica, por no haber podido asistir a sus familiares mayores.

Muchos adultos y adultas mayores de por sí se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, lo que se profundiza por el aislamiento propio de una internación por COVID-19 con lo que esto conlleva, sentir soledad junto al desconocimiento del lugar físico ajeno al habitual y la falta de afecto familiar, lo que complica la evolución del/la paciente y, objetivamente, –porque se ha comprobado científicamente–, suma elementos para acelerar su deterioro.

En el protocolo de “Sistemas de apoyos y cuidados para personas con discapacidad hospitalizadas por la Pandemia”, (2 de Julio de 2020), elaborado por el Ministerio de Salud de la Nación, conjuntamente con La Agencia Nacional de Discapacidad, se menciona el papel fundamental que la persona de apoyo o cuidador/a cumplen para la comunicación, la contención y la forma en que el/la paciente cursa la enfermedad, sugiriendo, cuando la internación sea indispensable, que sea conjunta.

Muchos y muchas adultos/as mayores dependen de una persona que los cuida en su casa o en un hogar de cuidado, habiéndose desarrollado un vínculo que les resulta indispensable para su vida diaria. Entendemos que es fundamental que no se corte ante un contexto de internación.

Los periodos prolongados de internación producen en los/as adultos/as mayores estados confusionales, depresión, fobias y desvitalización. La presencia



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

de un familiar, que deberá ser identificado e informado de las medidas de bioseguridad, permitirá reducir el nivel de ansiedad de los y de las pacientes, así como también de la familia. Incluso en pacientes en estado terminal permitirá una muerte más humanizada.

La posibilidad de que las personas en situación de final de vida estén acompañadas por miembros de su entorno afectivo, y el derecho a despedirse en comunión con los y las integrantes de su entorno familiar, es un reflejo del respeto y valor que, como sociedad, tenemos de la propia vida y de la dignidad inherente a todas las personas.

Esto, en países europeos que ya lo han implementado, se conoce como el "derecho al último adiós". En este sentido, Andalucía (España) dictó un protocolo de atención a pacientes con COVID-19 que recoge el "derecho al último adiós" en caso terminal. En efecto, la Consejería de Salud y Familias ha elaborado un programa de humanización para pacientes hospitalizados aislados/as y mayores en residencias con COVID-19, que incluye un protocolo de atención psicosocial y espiritual según las creencias, que se podrá recibir de forma voluntaria, y que garantiza el "derecho al último adiós" a los pacientes en fase terminal.

Por todo lo expuesto, agradezco a mis pares su voto positivo para con la presente iniciativa.

Debora Sabrina Galan  
Diputada Provincial  
Bloque Frente de Todos